INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

0000142

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 1445/2022

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
De : **Lic. Diego Ramirez**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : Informe de Evaluación de la CVE N° 14/22 DOI - 7044-202-000009
Lugar y Fecha : Asunción, 27 de abril de 2022. MEM-0306-2022-000007

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO".-**

Atentamente.

Lic. Diego Ramirez F.
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativas de Contrataciones

Lic. Diego Ramirez
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO".-**, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 142 fs.
- **CHACO INTERNACIONAL. - Páginas Foliadas: 81**
- **VENCIMIENTO:** 17-05-2022

2022-05-09 11:22:46.414754

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2022.-

Resolución N°...../22

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS - TERCER LLAMADO" – ID N° 409.211

VISTO: La Nota Interna N° /22 de fecha ..... de..... de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Parcial de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS - TERCER LLAMADO" – ID N° 409.211**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de enero de 2021, el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos a través de la Dirección de Que, se remite el pedido de compra "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS", que no dispone el IPS, solicitado por el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

El insumo requerido ha sido incluido recientemente en el Cuadro Básico de Dispositivos médicos de la Institución. Encontrándose a la fecha pacientes a la espera de contar con el mismo para ser sometidos a intervención quirúrgica.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 96/22 de fecha 12 de abril de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 26.293.400.- (Guaraníes Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos).-

Que, se infiere del pedido de contratación que el insumo es esencial considerando que existen pacientes que se encuentran a la espera de contar con el producto para ser intervenidos quirúrgicamente en el Servicio solicitante y el saldo para stock en caso de necesidad urgente del servicio de Cirugía Vascular Periférica teniendo en cuenta es un insumo recientemente incluido en el Cuadro Básico de la Institución.-

Cabe señalar que el insumo requerido evita la formación de seudoaneurismas y sangrados intraoperatorios, evitan la tensión en las anastomosis de las arterias viscerales (arteria mesentérica, tronco celiaco y arterias renales) en la reparación de la aorta toracoabdominal con disminución del tiempo operatorio con la consiguiente disminución de la morbimortalidad del procedimiento, disminución de la estadía en Unidad de Terapia Intensiva de los pacientes con reparación de aorta Toracoabdominal

Por lo tanto, de ajustarse al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Inciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-11 11:22:46.414

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãndivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con el insumo requerido, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que por la Resolución C.A. Nº 023-023/2022 de fecha 18 de abril del 2022, resuelve en el Art. **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**Art. 2º Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"**, conforme la normativa vigente.-**Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO".-Art. 4º Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.-

Que, fueron invitados en fecha 20 de abril de 2022, a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **CODEX S.R.L.**
2. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
3. **SALUMAX S.A.**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas de fecha 22 de abril de 2022, se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CHACO INTERNACIONAL S.A - RUC: 80026564-5 / Correo Electrónico: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 26.293.400.- (Guaraníes Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 5.500.000.- (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508012173. Total de hojas foliadas 81 (Ochenta y Uno).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414734

Que, en fecha 27 de abril el 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia:

1- **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO",** a la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO",** a la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I de la presente Resolución

Art. 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato. **Previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.**

Art. 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4°) Dejar establecido que la administración del Contrato será la Dirección de Apoyo y Servicio

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio

Art.7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Elizabeth Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

2022-05-09 11:22:46.414754

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1.

CHACO INTERNACIONAL S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODGIO SIH	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42295501-005	11518	**PRÓTESIS VASCULAR RECTO**: PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN CON CUATRO RAMAS LATERALES PARA AORTA TORACOABDOMINAL	PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN PREOCOAGULADA DE 60 CM DE LONGITUD CON CALIBRE DE 20 A 30 MM Y CON 4 RAMAS LATERALES PRESUTURADAS: 2 RAMAS DE 10 MM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR Y TRONCO CELIACO, 2 RAMAS DE 8 MM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS RENALES. LAS 4 RAMAS SALEN DE L PORCIÓN MEDIA DE LA PRÓTESIS.	VASCUTEK	ESCOCIA/REINO UNIDO/ARGENTINA/CHILE	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	1	26.293.400	26.293.400
											26.293.400

Monto total de la adjudicación – CVE 14/22: Gs. 26.293.400 - (Guaraníes veinte y seis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Encio Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alberto Rodríguez Alegre
Director
Dirección General de Contrataciones
I.P.S.

2022-05-09 11:22:46.414754

000138

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 139/2022 de fecha 25 de abril de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Sara Enciso, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Vilma Villalba, en representación de la Dirección de Abastecimiento y Logística
- ✓ Dr. Roberto Filizzola, en representación de la Gerencia de Salud

II. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 26 de enero de 2021, el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos a través de la Dirección de Que, se remite el pedido de compra "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS", que no dispone el IPS, solicitado por el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

El insumo requerido ha sido incluido recientemente en el Cuadro Básico de Dispositivos médicos de la Institución. Encontrándose a la fecha pacientes a la espera de contar con el mismo para ser sometidos a intervención quirúrgica.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 96/22 de fecha 12 de abril de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 26.293.400.- (Guaraníes Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos).-

Que, se infiere del pedido de contratación que el insumo es esencial considerando que existen pacientes que se encuentran a la espera de contar con el producto para ser intervenidos quirúrgicamente en el Servicio solicitante y el saldo para stock en caso de necesidad urgente del servicio de Cirugía Vascular Periférica teniendo en cuenta es un insumo recientemente incluido en el Cuadro Básico de la Institución.-

Cabe señalar que el insumo requerido evita la formación de seudoaneurismas y sangrados intraoperatorios, evitan la tensión en las anastomosis de las arterias viscerales (arteria mesentérica, tronco celiaco y arterias renales) en la reparación de la aorta toracoabdominal con disminución del tiempo operatorio con la consiguiente disminución de la morbimortalidad del procedimiento, disminución de la estadía en Unidad de Terapia Intensiva de los pacientes con reparación de aorta Toracoabdominal

Por lo tanto, de ajustarse al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414754

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con el insumo requerido, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que por la Resolución C.A. Nº 023-023/2022 de fecha 18 de abril del 2022, resuelve en el Art. **Art. 1º Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**Art. 2º Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"**, conforme la normativa vigente.-**Art. 3º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO".-Art. 4º Disponer** se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.- Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones por Memorándum DOP/COP/N°136/2022 fecha 25 de abril del 2022, solicita la disponibilidad presupuestaria correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Ericse Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

cdsandov 0-09-11-22-46-414754

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de abril de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PROTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"

Fue invitado a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. CODEX S.R.L.
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.
3. SALUMAX S.A.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A - RUC: 80026564-5 / Correo Electrónico: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de Gs. 26.293.400.- (Guaraníes Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.500.000.- (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012173. Total de hojas foliadas 81 (Ochenta y Uno).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CHACO INTERNACIONAL S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

V. INFORME JURIDICO:

Me dirijo a Usted a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/21. "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS".-

En tal sentido, cumplo en informar:

a) Documentos de carácter sustancial:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414754

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la Oferta.	Constancia SIPE	Formulario de Oferta y Formulario de Lista de Precio.
CHACO INTERNACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resumen descriptivo de la empresa:

1. CHACO INTERNACIONAL, con RUC N° 80026564-5.-

➢ Monto de la oferta: G. 26.293.400.- (guaraníes veintiséis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos).-

➢ Formulario de Oferta: El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

➢ Garantía de mantenimiento de Oferta: Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. Monto y plazo: G. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil), que cumple con el 3% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 151 días corridos, con lo que se cumplen –con creces– los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

➢ Existencia y Representación: para acreditar este extremo acompaña Constancia del Sipe N° 1688737, del 21 de abril de 2022. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma Chaco Internacional, posee en estado "Activo" La representación de la firma es ejercida por Carmen Escobar Barriocanal.-

➢ Socios, directivos y representantes:

- ✓ Carmen Escobar Barriocanal, con C.I. N° 816.225.-
- ✓ Silvana López, con C.I. N° 4.803.120.-
- ✓ Luciana López, con C.I. N° 5.964.963.-
- ✓ Martín López, con C.I. N°5.964.961.-
- ✓ Valentina López, con C.I. N° 5.964.962.-
- ✓ Efrén López, con C.I. N° 685.931.-
- ✓ Ana Lorena Vallejos, con C.I. N° 3.645.896.-

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, los mismos no figuran en dicho registro.-

Declaración Jurada: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse tanto de forma física como en el SIPE.-

Observación: Presenta Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de personas físicas y/o jurídicas proveedores del Estado.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la firma CHACO INTERNACIONAL, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS – Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada – Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-05-9 14:14:54

Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

II - Documentos no Sustanciales:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que en caso de resultar seleccionada y/o adjudicada la firma deberá presentar, para la suscripción del contrato:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

III- Conclusión:

En base a la verificación realizada se puede concluir que la firma: CHACO INTERNACIONAL, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, en fecha 25 de abril de 2022, se solicitó planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

Respuesta: La documentación solicitada fue presentada en tiempo y forma, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

VII. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Formulario de Oferta (*)	Cumple/No Cumple
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser por el 3 %(tres por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Avelar
Abogada Mat. Nº 40.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Pilizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414754

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	Cumple
9. Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
b) Formulario 106 de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	Cumple
1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Cumple
1. Resolución de Apertura:	
a) Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente**, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple
b) **En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas** (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Erciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414754

c) **En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto** deberán presentar **oferente y fabricante**, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	Cumple
2. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple
En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	Cumple
3. Certificado de Buenas Practicas	
De Fabricación y/o Almacenamiento **Vigente,** según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple
El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente **Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple
- Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas **del Fabricante Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	No Aplica
- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas **de Almacenamiento Vigente.**	Cumple
Ambos deberàn mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	
Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	Cumple
4-Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple
5-Para los insumos ofertados se deberá presentar el **Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica** emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea y/o ISO	Cumple
Copia autenticada. Traducido al español.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. Nº 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414754

5-Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español, dos unidades, uno para la carpeta de ofertas y el otro en archivador rápido que será remitido, en caso de ser adjudicado al DAMS a fin de que los técnicos verifiquen en el momento de la entrega en el parque para luego ser remitido a la unidad solicitante con el set entregado. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.	Cumple
1-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de Prótesis y/o Dispositivos Médicos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
2-Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.	Cumple
3-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
4-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
5-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple

VIII. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en la **provisión de Prótesis y/o Dispositivos Médicos** con **Contratos y/o Facturas** a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 – 2018 – 2019 – 2020 - 2021) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***

CHACO INTERNACIONAL S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2016 – 2017 – 2018 -2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	1057	5.980.000
2021	1120	23.920.000
2021	1138	6.350.000
2021	1139	12.700.000
TOTAL		**48.950.000**
MONTO DE LA OFERTA		**26.293.400**
50 % DE LA OFERTA		**13.146.700**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enriqueta Avelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos
2022-08-08 11:32 614754

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. Nº 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODGIO SIH	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %	Muestra	OBSERVACIÓN
1	42295501-005	11518	**PRÓTESIS VASCULAR RECTO**: PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN CON CUATRO RAMAS LATERALES PARA AORTA TORACOABDOMINAL	PROTESIS RECTA DE DACRON PREOCOAGULADA DE 60 CM DE LONGITUD CON CALIBRE DE 20 A 30 MM Y CON 4 RAMAS LATERALES PRESUTURADAS: 2 RAMAS DE 10 MM DE DIAMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS MESENTERICA SUPERIOR Y TRONCO CELIACO, 2 RAMAS DE 8 MM DE DIAMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS RENALES. LAS 4 RAMAS SALEN DE L PORCION MEDIA DE LA PROTESIS.	VASCUTEK	ESCOCIA/REINO UNIDO/ARGENTINA/CHILE	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	1	26.293.400	26.293.400	26.293.400	0%	si	Cumple con las EETT, Se sugiere Adjudicar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

2022-05-09 11:22:46.414754

0000129

X. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	77.717.792.044	2,03	73.490.395.543	2,74	82.593.049.557	4,74	3,39	CUMPLE
	Pasivo corriente	38.210.405.735		26.860.668.043		17.433.541.200			
Endeudamiento	Pasivo total	44.720.618.064	0,38	31.315.962.564	0,28	19.990.404.214	0,17	0,27	CUMPLE
	Activo total	119.196.668.208		113.639.226.182		120.160.064.652			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.003.477.936	0,37	6.478.940.367	0,27	6.313.355.471	0,08	0,22	CUMPLE
	Capital	24.300.000.000		24.300.000.000		82.550.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					82.593.049.557	65.159.508.357	3.944.040	CUMPLE
	Pasivo corriente					17.433.541.200			
									26.293.600

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1- **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS – TERCER LLAMADO"**, a la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas
✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. Nº 21.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4760
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

cdsandov

para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

0000127

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada, Mat. N°41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Sara Enciso
En representación de la Dirección Jurídica.

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dra. Vilma Villalba
En representación de la Dirección de Logistica de Suministro de Salud.-

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugia Vascular
IPS - Hospital Central

Dr. Roberto Filizzola
En representación de la Gerencia de Salud.-

2022-05-09 11:22:46.414754

ANEXO 1.

CHACO INTERNACIONAL S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODGIO SIH	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42295501-005	11518	**PRÓTESIS VASCULAR RECTO**: PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN CON CUATRO RAMAS LATERALES PARA AORTA TORACOABDÓMINAL	PRÓTESIS RECTA DE DACRÓN PREOCOAGULADA DE 60 CM DE LONGITUD CON CALIBRE DE 20 A 30 MM Y CON 4 RAMAS LATERALES PRESUTURADAS: 2 RAMAS DE 10 MM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR Y TRONCO CELIACO, 2 RAMAS DE 8 MM DE DIÁMETRO Y 10 CM DE LONGITUD PARA LAS ARTERIAS RENALES. LAS 4 RAMAS SALEN DE L PORCIÓN MEDIA DE LA PRÓTESIS.	VASCUTEK	ESCOCIA/REINO UNIDO/ARGENTINA/CHILE	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	1	26.293.400	26.293.400
											26.293.400

Monto total de la adjudicación – CVE 14/22: Gs. 26.293.400 - (Guaraníes veinte y seis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Dr. Roberto Filizzola Acosta
Reg. Prof. N° 4769
Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular
IPS - Hospital Central

2022-05-09 11:22:46.414754
0000126
cdsandov